



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de abril de 2026

Sres.

Comisión Nacional de Valores (CNV)
Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (BYMA)
A3 Mercados S.A. (A3)

Presente

RE: Hecho Relevante Asamblea Anual General Ordinaria y Extraordinaria del 28 de abril de 2026

Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino (accionista ANSES) – Respuesta a la Solicitud de información sobre el Orden del Día.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. a fin de acompañar copia de la respuesta remitida en el día de la fecha, al Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino (accionista ANSES), en relación a la solicitud de información que nos efectuase, respecto a las propuestas a tratarse en la próxima Asamblea Anual General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 28 de abril de 2026.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.

BANCO BBVA ARGENTINA S.A.

Eduardo González Correas

Responsable de Relaciones con el Mercado



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de abril de 2026

Fondo de Garantía de Sustentabilidad
del Sistema Integrado Previsional Argentino

At. Flavia Vanesa Bevilacqua/ Hernan Castrogiovanni

**C/ copia: Ileana Ghiggia/ María Emilia Laprovitta/ Mauricio Esteban Ceballos/
Gisela Vanesa Russo/ Gonzalo Raúl Garcia/ Gabriela Gisele Boichuca/ Guido
Agustín Gallino.**

Presente

**REF: NOTA NO-2026-34463387-ANSES-DAS#ANSES PEDIDO DE
INFORMACIÓN - BANCO BBVA ARGENTINA S.A.- ASAMBLEA 28.04.2026.**

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en respuesta a la nota recibida el 7 de abril pasado, en la que se solicita al Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia de Banco BBVA Argentina S.A. ("BBVA Argentina") cierta información a los efectos de ejercer los derechos políticos, en la Asamblea Anual General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del próximo 28 de abril de 2026 (la "Asamblea").

Conforme a lo solicitado, a continuación procederemos a brindar la información solicitada:

a- Detalle de la composición accionaria a la fecha, indicando un detalle del registro de accionistas donde se especifiquen los porcentajes de cada accionista con más del 5% de participación, por clase de acción; indicando total de acciones, participación accionaria y total de votos. Sirva de modelo el siguiente cuadro:

Accionista	Acciones Ordinarias Marzo 2025	% Total Acc Marzo 2025
GRUPO BBVA	407.785.801	66,55%
BBVA SA (3)	245.154.707	40,01%
BBV AMERICA SL (1), (3)	160.110.585	26,13%
CORP GRAL FINANCIERA SA (3)	2.520.509	0,41%
ACC. NO AGRUPADOS DEL PAÍS	63.556.899	10,37%
THE BANK OF NEW YORK MELLON ADRS (2)	97.679.352	15,94%
LATIBEX	408.407	0,07%
ANSES FGS LEY 26425	43.279.620	7,06%
TOTAL	612.710.079	100,00%

(1) BBV América S.L. es controlado por BBVA. Posee directamente el 26,13 % del capital accionario de BBVA Argentina.

(2) Como agente tenedor de ADSs.

(3) BBVA S.A.; BBV América SL y Corporación Gral. Financiera S.A. son sociedades que forman parte del Grupo BBVA.

Informamos las tenencias ordinarias al 31 de marzo de 2026, conforme el siguiente detalle:

Accionista	Acciones Ordinarias Marzo 2026	% Total Acc Marzo 2026
GRUPO BBVA	407.785.801	66,55%
BBVA SA (3)	245.154.707	40,01%
BBV AMERICA SL (1), (3)	160.110.585	26,13%
CORP GRAL FINANCIERA SA (3)	2.520.509	0,41%
ACC. NO AGRUPADOS DEL PAÍS	60.910.132	9,94%
THE BANK OF NEW YORK MELLON ADRS (2)	95.167.158	15,53%
LATIBEX	359.340	0,06%
ANSES FGS LEY 26425	48.487.648	7,91%
TOTAL	612.710.079	100,00%

(1) BBV América S.L. es controlado por BBVA. Posee directamente el 26,13 % del capital accionario de BBVA Argentina.

(2) Como agente tenedor de ADSs.

(3) BBVA S.A.; BBV América SL y Corporación Gral. Financiera S.A. son sociedades que forman parte del Grupo BBVA.

Según modelo de cuadro solicitado, informamos las tenencias ordinarias al 31 de marzo de 2026, conforme el siguiente detalle:

Accionista	Cantidad de Acciones Ordinarias Marzo 2025	% Total Acc Marzo 2025
BBVA SA	245.154.707	40,01%
BBV AMERICA S.L.	160.110.585	26,13%
THE BANK OF NEW YORK MELLON ADRS (1)	95.167.158	15,53%
ANSES FGS LEY 26425	48.487.648	7,91%
RESTO	63.789.981	10,42%
TOTAL	612.710.079	100,00%

(1) Como agente tenedor de ADSs.

b- Copia firmada del Acta de Directorio que convoca a Asamblea de Accionistas.

Se informa que el texto del acta de Directorio que convoca para el 28 de abril de 2026 a las 15.00 hs. a una Asamblea Anual General Ordinaria y Extraordinaria se encuentra disponible en la Autopista de Información Financiera (AIF) de la Comisión Nacional de Valores (CNV) bajo el ID # 3491923.

c- Indicación expresa de personal autorizado y/o apoderado por la empresa para la firma de esta solicitud, con copia del documento que así lo acredita (de ser muy extenso, podrá acompañarse solo la parte pertinente);

La persona autorizada a firmar esta solicitud es Eduardo González Correas, Responsable de Relaciones con el Mercado.

d- Sobre los siguientes puntos del Orden del Día publicados en el Boletín Oficial:

1) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la asamblea, juntamente con el Vicepresidente 1ro. del Directorio.

Sírvase informar los accionistas propuestos para aprobar y firmar el Acta.

La propuesta del Directorio a la Asamblea será que sean designados para suscribir el acta dos de los accionistas presentes en la asamblea, en forma conjunta con el Vicepresidente 1ro. del Directorio.

2) Consideración de la Memoria Anual Reporte Integrado, Estados Contables, Información Complementaria y demás Información Contable, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio Social N° 151, finalizado el 31 de diciembre de 2025.

Se solicita tenga a bien brindar:

- En caso de que la misma no se encuentre publicada en la Autopista de Información Financiera ("AIF") de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), brindar una copia de toda la documentación contable correspondiente según el artículo 234 de la Ley N° 19.550 aprobados y firmados por el Directorio, con los respectivos Informes de la Comisión Fiscalizadora y Auditor Externo;*
- Un detalle del índice de indexación utilizado en caso que los Estados Financieros que se someten a consideración (ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2025) estén reexpresados en moneda homogénea (conforme Resolución General CNV N° 777/2018);*
- Informar todo contrato vigente con empresas relacionadas para la prestación de servicios corporativos y técnicos, indicándose fecha de celebración de contrato, objeto, precio, vigencia, renovación y adendas y detalle de los montos abonados en concepto de honorarios al cierre del ejercicio económico cerrado al 31/12/2025, en caso de corresponder;*
- Adicionalmente, se solicita brindar cualquier otra información de soporte que pueda ser relevante para considerar el punto;*

Informamos que la Memoria Anual - Reporte Integrado y los estados financieros emitidos al 31 de diciembre de 2025 fueron publicados en la Autopista de Información Financiera (AIF) de la Comisión Nacional de Valores (CNV) bajo el ID Nro. 3490609 con fecha 6 de marzo de 2026.

Asimismo informamos que el Banco presentó sus estados financieros en moneda homogénea de acuerdo con el marco de información contable establecido por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) que a través de las Comunicaciones “A” 6651, “A” 6849, modificatorias y complementarias, establecieron la obligatoriedad respecto a la aplicación de dicho método a partir de los estados financieros de ejercicios que se inicien el 1° de enero de 2020 inclusive y definieron como fecha de transición el 31 de diciembre de 2018. Esta situación se revela en Notas 2.1.5 a los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2025.

Tal lo mencionado en Nota 2.1.5, la NIC 29 requiere la presentación de estados financieros expresados en términos de la unidad de medida del cierre del período de reporte, cuando la moneda funcional de la entidad corresponda a la de una economía hiperinflacionaria. Para identificar la existencia de un contexto de hiperinflación, la NIC 29 brinda tanto pautas cualitativas como una pauta cuantitativa que consiste en que la tasa acumulada de inflación en los últimos tres años alcance o sobrepase el 100%.

Para efectuar la re expresión de los estados financieros se utiliza una serie de índices elaborada y publicada mensualmente por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, que combina el índice de precios al consumidor (IPC) nacional publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) a partir de enero de 2017 (mes base: diciembre de 2016) con el índice de precios internos al por mayor (IPIM) publicado por el INDEC hasta esa fecha, computando para los meses de noviembre y diciembre de 2015, para los cuales el INDEC no difundió información sobre la variación en el IPIM, la variación en el IPC de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, el Directorio no aprobó contratos con partes relacionadas conforme el art. 73 de la ley 26.831.

3) Consideración de la gestión del Directorio, Gerente General y de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Social N° 151, finalizado el 31 de diciembre de 2025.

- *Sírvase informar la composición del Directorio- (titulares y suplentes) y de la Comisión Fiscalizadora (titulares y suplentes) a la fecha, indicando la fecha de designación, duración y vencimiento del mandato. Asimismo, sírvase de informar nombre, apellido y fecha de designación del Gerente General;*
- *Informar si hubo renuncias o modificaciones a la composición de los órganos societarios mencionados en el punto del Orden del Día y nuevas designaciones, en su caso se indique nombre completo y fechas que ocurrieron las mismas como así también los hechos relevantes publicados ante CNV;*
- *Informar sobre la gestión cumplida por el Directorio, la Comisión Fiscalizadora y el Gerente General durante el ejercicio económico cerrado al 31/12/2025;*
- *Adicionalmente, se solicita brindar cualquier otra información de soporte que pueda ser relevante para considerar el punto;*

Los Estados Contables y la Memoria Anual -Reporte Integrado- del Directorio referidos en la respuesta precedente dan acabada cuenta de la gestión del Directorio, Gerente General y la Comisión Fiscalizadora de BBVA Argentina.

Los miembros que integran el Directorio son los siguientes:

BANCO BBVA ARGENTINA S.A.			
Nombre y apellido completo	CARGO	Designación	Vto. Mandato
Lorenzo de Cristóbal de Nicolás	Presidente	26/4/2024	31/12/2026
Jorge Delfín Luna	Vicepresidente 1º	28/4/2023	31/12/2025
Ignacio Javier Lacasta Casado	Vicepresidente 2º	23/4/2025	31/12/2025
Adriana María Fernández de Melero	Director Titular	28/4/2023	31/12/2025
Ernesto Mario San Gil	Director Titular	26/4/2024	31/12/2026
Gustavo Alberto Mazzolini Casas	Director Titular	28/4/2023	31/12/2025
Gabriel Alberto Chaufán	Director Titular	26/4/2024	31/12/2026
Gustavo Fabián Alonso	Director Suplente	23/4/2025	31/12/2027
Carlos Eduardo Elizalde	Director Suplente	23/4/2025	31/12/2027
Juan Christian Kindt	Director Suplente	23/4/2025	31/12/2027

A la fecha el Gerente General es Jorge Alberto Bledel, fue designado por el Directorio el 26 de abril de 2024 y autorizado por el Banco Central de la República Argentina mediante Resolución 291 del 29 de agosto de 2024, no es miembro del Directorio y se desempeña bajo un contrato de trabajo por tiempo indeterminado, y por ende no tiene un plazo establecido de vencimiento de su mandato.

Los miembros que integran la Comisión Fiscalizadora son los siguientes:

Síndicos Titulares	Vanesa Claudia Rodríguez Gonzalo José Vidal Devoto Marcelino Agustín Cornejo
Síndicos Suplentes	Julieta Paula Pariso Lorena Claudia Yansenson Magdalena Laudignon

No hubo renunciadas de miembros de la Comisión Fiscalizadora al 31 de diciembre de 2025.

4) Consideración de los resultados del Ejercicio Social N° 151, finalizado el 31 de diciembre de 2025. Tratamiento de los Resultados no Asignados al 31 de diciembre de 2025 por la suma de \$ 249.991.362.885. Se propone destinar: A) \$ 49.998.272.577 a reserva legal; y B) \$ 199.993.090.308 a la “Reserva Facultativa para futura distribución de resultados”, conforme al Texto Ordenado de las Normas sobre Distribución de Resultados” del Banco Central de la República Argentina.

Sírvase de confirmar si la propuesta de tratamiento y destino del resultado del ejercicio es la mencionada en el punto del Orden del Día.

- Se solicita se informe el motivo de la propuesta;***
- Se solicita se informe a que fecha están expresados o re expresados los montos que se indiquen en el cuadro;***
- Se solicita se indique si dichos montos serán reexpresados a la fecha de celebración de la presente Asamblea;***

- *Se solicita se brinde un detalle de la evolución de la Reservas (Reserva Legal, Reserva para distribución de dividendos y cualquier otra reserva que posea la emisora), especificándose su composición actual, fecha en la que se constituyó y sus últimos movimientos;*
- *En relación a la Reserva Legal, se solicita se informe si la Sociedad cumple con el artículo 70 de la Ley General de Sociedades. Sírvase brindar detalle de la misma en el siguiente modelo de cuadro:*

RESERVA LEGAL al 31/12/2025	
En pesos	
Capital Social(+Ajuste de Capital)	\$xx
Reserva Legal	\$xx
% Res. Legal/ Capital Social (+Ajuste de Capital)	xx%

Destinado a RESERVA LEGAL	
En pesos	
Resultado del Ejercicio	\$xx
A Reserva Legal	\$xx
% Destinado a Res. Legal/ Resultado del Ejercicio	xx%

RESERVA LEGAL después de la propuesta del destino del resultado	
En pesos	
Capital Social(+Ajuste de Capital)	\$xx
Reserva Legal	\$xx
% Res. Legal/ Capital Social (+Ajuste de Capital)	xx%

Para el caso que haya propuesta de constitución o asignación de sumas alguna a reservas:

- *Se solicita se informe la razón y conveniencia de la constitución o asignación de sumas a las reservas existentes deberá ser explicada clara y circunstanciadamente, expresando si las mismas resultan razonables y responden a una prudente administración, todo ello conforme los artículos 66 inc. 3 y 70 de la Ley N° 19.550;*

- *Brindar un detalle de la evolución de las reservas facultativas y/o cualquier otra constituida por la sociedad, especificándose su composición actual, fecha en la que se constituyó y sus últimos movimientos;*

De acuerdo a lo establecido en el art. 28 del Capítulo II del Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. por la Resolución Nro. 622/13 de la Comisión Nacional de Valores), el Directorio de Banco BBVA Argentina ha incluido dentro del texto del punto del Orden del Día, el contenido de la propuesta que realizará a la Asamblea en relación a los resultados no asignados del ejercicio 2025.

La evolución de las reservas puede observarse en el Estado Separado de Cambios en el Patrimonio (página 206 de los Estados Financieros Separados al 31.12.25). En el mismo puede identificarse fecha del movimiento y razón de su origen.

Los montos que se detallan a continuación están re expresados en moneda homogénea del 31.12.2025 y no serán re expresados a la fecha de celebración de la asamblea. La reserva legal cumple con el artículo 70 de la Ley General de Sociedades.

Reserva Legal al 31/12/2025	
En pesos	
Capital Social (+ Ajuste de Capital)	\$ 1.190.332.717.717
Reserva Legal	\$ 951.401.696.361
% Res. Legal/Capital Social (+ Ajuste de Capital)	79,93%

Destinado a Reserva Legal	
En pesos	
Resultado del Ejercicio	\$ 249.991.362.885
A Reserva Legal	\$ 49.998.272.577
% Destinado a Res. Legal/Resultado del Ejercicio	20%

Reserva Legal después de la propuesta del destino del resultado	
En pesos	
Capital Social (+ Ajuste de Capital)	\$ 1.190.332.717.717
A Reserva Legal	\$ 1.001.399.968.938
% Res. Legal/Capital Social (+Ajuste de Capital)	84,13%

5) Desafectación parcial de la “Reserva Facultativa para futura distribución de Resultados” en la suma de \$ 63.057.000.000, para la distribución de un dividendo a ser abonado en efectivo y/o en especie, o en cualquier combinación de ambos, sujeto a la previa autorización del Banco Central de la República Argentina y en las condiciones que éste establezca. Delegación en el Directorio de las facultades para determinar la modalidad, plazos, valores negociables a ser entregados (en su caso) y demás términos y condiciones del pago del dividendo a los accionistas.

- *Informar la propuesta de distribución de dividendos;*
- *Informar la razón del pago de los mismos*
- *Informar la especie y/o el tipo de moneda (pesos argentinos, dólares estadounidenses u otro tipo de moneda extranjera) en la cual se propone realizar el pago de dividendos;*
- *Indicar monto total a pagar por acción en circulación y valor porcentual del dividendo sobre el capital social en circulación;*
- *Informar los activos líquidos que dispone la Compañía para hacer frente a una efectiva distribución de dividendos;*
- *Indicar si la Sociedad dispone de alguna restricción y/o política a la distribución de dividendos, la cual se encuentre vigente al momento de la presente Asamblea;*
- *Se solicita se informe si la distribución está sujeta a algún tipo de limitación legal por parte del Banco Central de la República Argentina y/o retención impositiva por parte de los organismos de recaudación tributaria;*
- *Siendo que la Resolución N° 777/18 CNV señala que la distribución de utilidades deberá ser tratada en la moneda de fecha de celebración de la Asamblea de Accionistas mediante la utilización del índice de precios correspondiente al mes anterior a dicha reunión, se solicita confirmar si la propuesta sería re expresada. En ese caso, indicar Índice de cálculo y montos en actualizados;*
- *Informar si se propone delegar al Directorio/ subdelegar en determinadas personas facultades a efectos de la determinación de la forma y fecha de pago de los dividendos. En caso afirmativo, indicar plazo estimativo en el*

que la distribución de dividendos se efectivizaría, cuáles serían las facultades que se delegaría/subdelegarían y sobre que miembros del Directorio u otras personas recaerían dichas delegaciones;

El Directorio espera que la Asamblea apruebe la propuesta del punto 5 del orden del día. La Asamblea Anual General Ordinaria y Extraordinaria será quien realizará la delegación de facultades en el Directorio y determinará los términos en los cuales se efectivizará la misma.

Respecto a la distribución de Utilidades informamos que el banco cumple con los requisitos de liquidez y solvencia dispuestos en la Sección 3 del texto ordenado de “Distribución de Resultados” del Banco Central.

El Banco Central emitió la Comunicación “A” 6886 donde dispone, que las entidades financieras deberán contar con la autorización previa del Banco Central de la República Argentina para la distribución de sus resultados.

Se informa que mediante la Comunicación “A” 8410 del 19 de marzo de 2026, el Banco Central de la República Argentina dispuso que hasta el 31 de diciembre de 2026, las entidades financieras que cuenten con su previa autorización –de conformidad con lo previsto en la Sección 6. del texto ordenado sobre Distribución de Resultados–, podrán distribuir sus resultados en 3 (tres) cuotas mensuales, iguales, no acumulables a partir del tercer día hábil de mayo y de cada mes en el cual se proceda al pago. El importe total a distribuir no podrá superar el 60% (sesenta por ciento) del resultado del ejercicio del año 2025 neto de los importes de las reservas legal y estatutarias cuya constitución sea exigible. Tal distribución de resultados deberá ser consistente con lo informado en el Régimen Informativo Plan de Negocios y Proyecciones e Informe de Autoevaluación del Capital. El cómputo de los conceptos previstos en las Secciones 2. a 5. de ese texto ordenado y del importe límite a distribuir deberá realizarse en moneda homogénea de la fecha de la asamblea.

En función de lo expuesto, el Directorio propone desafectar parcialmente la reserva facultativa para futura distribución de resultados en la suma de \$ 63.057.000.000, para la distribución de un dividendo a ser abonado en efectivo y/o en especie, o en cualquier combinación de ambos, sujeto a la previa autorización del Banco Central de la República Argentina y en las condiciones que éste establezca.

6) Consideración de la remuneración del Directorio correspondiente al Ejercicio Social N° 151, finalizado el 31 de diciembre de 2025.

Sírvase informar y detallar la propuesta de remuneraciones al Directorio correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025.

Asimismo, sírvase detallar:

- Cantidad de miembros del Directorio y cuántos de ellos percibirían remuneraciones;*
- La suma total de adelantos asignados en concepto de honorarios al Directorio al 31 de diciembre de 2025. En caso de haber efectuado dichos pagos, individualizar cuánto percibieron como adelanto cada uno de los directores;*
- Si del monto global propuesto se incluyen retribuciones adicionales por el ejercicio de tareas técnico administrativas, por la integración del Comité de Auditoría y/o por Comisiones Especiales. En caso afirmativo, individualizar cuánto percibieron por funciones técnico administrativas detallando las funciones realizadas, cuánto percibieron por Comisiones Especiales y/o cuánto por integrar el Comité de Auditoría por director;*
- Informar si del monto global propuesto se incluyen remuneraciones a directores que se encuentren bajo relación de dependencia. En caso afirmativo, detallar cuántos directores se encuentran en dicha situación, cuánto se le retribuye a cada uno y qué funciones desempeña;*
- Informar si la emisora cuenta con una política interna sobre la remuneración a los miembros del Directorio, así como también si posee alguna limitación sobre los mismos en el Estatuto de la sociedad.*
- Si se autorizará al Directorio a pagar anticipos de honorarios para el ejercicio económico iniciado el 01 de enero de 2026. Además, indicar en qué plazo se efectuará y los montos previstos. Asimismo, se solicita se detalle qué parámetros se utilizarían para determinar la suma de anticipos.*
- Adicionalmente, informar un comparativo del monto aprobado respecto del último ejercicio anual y la propuesta para el ejercicio económico*

cerrado al 31 de diciembre de 2025, identificando la cantidad de miembros en cada ejercicio, utilizando de ser posible el siguiente modelo:

Remuneraciones al Directorio	Aprobado Finalizado 31/12/2024	Propuesta Finalizado 31/12/2025
Monto Global		
Incremento Nominal		
Incremento Porcentual		

La propuesta de remuneración del Directorio por el desempeño de su cargo durante el ejercicio 2025, asciende a la suma de \$ 605.051.736,96.

En cumplimiento de las normas del Banco Central que vedan desempeñar funciones ejecutivas a los miembros del Directorio del Banco, por encuadrar el mismo en la Categoría "A", ninguno de los Directores designados durante el ejercicio 2025, se encontraba en relación de dependencia con la entidad. Tampoco percibieron honorarios por tareas técnico administrativas.

Todas las propuestas de honorarios del Directorio de BBVA Argentina han sido previamente aprobadas por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones y cuentan con opinión favorable del Comité de Auditoría s/ Ley 26.831.

En cuanto a la apertura del monto pagado individualmente a cada director por su desempeño durante el ejercicio 2025, se dará cumplimiento oportunamente a lo establecido por el artículo 75 del decreto N° 471/2018, de conformidad con lo dispuesto por el Criterio Interpretativo N° 45 de la CNV.

La emisora no cuenta con una política interna específica sobre la remuneración a los miembros del Directorio, sin embargo en su política de Remuneraciones aplicada a los empleados de BBVA Argentina, se contempla que se tendrá en cuenta la dedicación y las funciones desarrolladas por cada administrador, así como el valor de la función en el mercado, las particularidades de la Entidad y la práctica local; dicha remuneración deberá ser considerada por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones, Comité de Auditoría, Directorio y aprobadas por la Asamblea General de Accionistas. Asimismo se informa que en el estatuto social no existe ninguna una limitación al respecto.

Asimismo, se contempla el pago de anticipos a cuenta de honorarios por el desempeño del cargo de director bajo los parámetros de la Ley General de Sociedades y lo

establecido en las normas de la Comisión Nacional de Valores, con una periodicidad mensual. Cada año, el monto total de honorarios abonados por dicho concepto durante el ejercicio económico es sometido a consideración de la Asamblea de Accionistas.

Se detalla la propuesta de remuneración del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025:

Remuneraciones al Directorio	Aprobado Finalizado 31/12/2024	Propuesta Finalizado 31/12/2025
Monto Global	\$ 402.230.471,88	\$ 605.051.736,96.
Incremento Nominal		\$ 202.821.265,08
Incremento Porcentual		50,42 %

7) Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio Social N° 151, finalizado el 31 de diciembre de 2025.

- *Sírvase de informar la propuesta de remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2025;*
- *Sírvase de informar la apertura del monto total propuesto y el monto por síndico como así también, el monto adelantado por síndico durante el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2025;*
- *Por último, tenga a bien informar si se autorizará al Directorio a pagar anticipos de honorarios para la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio económico iniciado el 01 de enero de 2026. Identificar anticipos de cada síndico; Además indicar en qué plazo se efectuará y los montos previstos. Asimismo, se solicita se detalle qué parámetros se utilizarían para determinar la suma de anticipos.*
- *Adicionalmente, solicitamos un comparativo del monto aprobado respecto del último ejercicio anual y la propuesta para el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2025, identificando la cantidad de miembros en cada ejercicio, utilizando de ser posible el siguiente modelo:*

Remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora	Aprobado Finalizado 31/12/2024	Propuesta Finalizado 31/12/2025
Monto Global		
Incremento Nominal		
Incremento Porcentual		

Se detalla, la propuesta de remuneración de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025:

Remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora	Aprobado Ej. Finalizado 31/12/2024	Propuesta Ej. Finalizado 31/12/2025
Monto Global	\$ 36.977.907,40	\$ 80.611.838,13
Incremento Nominal		\$ 43.633.930,73
Incremento Porcentual		118 %

En cuanto a la apertura del monto pagado individualmente a cada síndico por su desempeño durante el ejercicio 2025, se dará cumplimiento oportunamente a lo establecido por el artículo 75 del decreto N° 471/2018, de conformidad con lo dispuesto por el Criterio Interpretativo N° 45 de la CNV.

Asimismo, se contempla el pago de anticipos a cuenta de honorarios por el desempeño del cargo de síndico teniendo en cuenta las responsabilidades de los síndicos, el tiempo dedicado a sus funciones, su competencia y reputación profesional y el valor de sus servicios en el mercado, con una periodicidad mensual. Cada año, el monto total de honorarios abonados por dicho concepto durante el ejercicio económico es sometido a consideración de la Asamblea de Accionistas.

8) Determinación del número de integrantes del Directorio.

- ***Sírvase de informar la propuesta del número de miembros titulares y suplentes que integrarán el Directorio;***

- *Para el caso que la determinación de integrantes haya sido tratada por el Directorio y/o el Comité de Auditoría y/o el Comité de Nombramiento y Remuneraciones, sírvase de remitir las actas de dichas reuniones.*

El estatuto de BBVA Argentina, establece en su artículo décimo, que el Directorio de la sociedad podrá estar integrado por tres directores titulares como mínimo y nueve como máximo e igual número de suplentes, según se establezca en cada asamblea anual.

En la actualidad, el Directorio de la sociedad se encuentra conformado por siete Directores Titulares y tres Directores Suplentes.

Los mandatos de los directores titulares Sres. Jorge Delfín Luna, Ignacio Javier Lacasta Casado, Adriana María Fernández de Melero y Gustavo Alberto Mazzolini Casas, se encuentran vencidos al 31 de diciembre de 2025.

El Directorio de BBVA Argentina se abstiene de formular propuestas sobre el particular y espera que los señores Accionistas determinen el número de integrantes del Directorio.

9) Elección de los directores que correspondiere en función de lo que se resuelva respecto del punto precedente. Autorización para la realización de los trámites y presentaciones e inscripción registral de las resoluciones adoptadas.

- *Informar la propuesta de designación de miembros titulares y suplentes del Directorio, indicándose nombre completo de los candidatos propuestos, duración de sus mandatos e información de sus antecedentes y/o curriculums que acrediten idoneidad para el cargo, así como si los mismos revestirán el carácter de independientes;*
- *Sírvase informar las personas que serán autorizadas a tales fines, indicando nombre completo y si poseen alguna vinculación laboral con la empresa. En su caso, indicar su cargo dentro de la Sociedad.*

El Directorio se abstiene de formular propuestas respecto a la elección de los directores con la sola excepción de que se autorice a cualquiera de los Directores de la Sociedad,

para que, con las más amplias facultades eleven a escritura pública y/o realicen cualquier acto necesario y/o conveniente a fin de implementar e instrumentar lo aprobado por la Asamblea ante la Comisión Nacional de Valores y procedan a su inscripción ante el Registro Público correspondiente.

Sin perjuicio de lo expuesto, se hace saber que el Comité de Nombramientos y Remuneraciones, en su reunión del 2 de marzo de 2026, analizó la propuesta del accionista Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. de designar al Sr. Carlos Eduardo Elizalde actual director suplente, como director titular, en reemplazo de Adriana María Fernández de Melero y designar a María Soledad Duro Ruiz a efectos de cubrir la vacante para el cargo de directora suplente, habiéndose expedido favorablemente dicho comité, al considerar que la Sra. María Soledad Duro Ruiz reúne los antecedentes y experiencia necesarios para ser designada como Directora Suplente.

10) Elección de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio en curso.

- ***Informar la propuesta de designación de síndicos titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora, indicándose nombre completo de los candidatos propuestos, duración de sus mandatos e información de sus antecedentes y/o curriculums que acrediten idoneidad para el cargo.***

El estatuto de BBVA Argentina, establece en su artículo décimo noveno, que la fiscalización de la sociedad está a cargo de tres síndicos titulares, designados anualmente por la Asamblea General Ordinaria, la cual deberá también elegir igual número de suplentes por el mismo término.

Por lo tanto se encuentran vencidos al 31 de diciembre de 2025, los mandatos de:

- (i) Síndicos titulares: Dra. Vanesa Claudia Rodríguez, Dr. Gonzalo José Vidal Devoto y Dr. Marcelino Agustín Cornejo.
- (ii) Síndicos suplentes: Dra. Julieta Paula Pariso, Dra. Lorena Claudia Yansenson y Dra. Magdalena Laudignon.

El Directorio de BBVA Argentina se abstiene de formular propuestas sobre el particular y espera que los señores Accionistas realicen una propuesta sobre quienes ocuparán dichos cargos.

11) Remuneración del contador dictaminante de los estados contables correspondientes al Ejercicio Social N° 151, finalizado el 31 de diciembre de 2025.

- *Se solicita se informe la propuesta de remuneración del contador certificante;*
- *Se solicita se indique si dicho monto de retribución será re expresado a la fecha de celebración de la presente Asamblea;*
- *Se solicita se señale la razonabilidad del monto que se propone;*
- *En caso de registrarse un incremento considerable se solicita fundamentar los motivos del mismo;*
- *Adicionalmente, solicitamos un comparativo del monto aprobado respecto del último ejercicio anual y la propuesta para el ejercicio que se somete en consideración, utilizando de ser posible el siguiente modelo:*

Remuneración Contador Dictaminante	Aprobado Ej. Finalizado 31/12/2024	Propuesta Ej. Finalizado 31/12/2025
Monto Global		
Incremento Nominal		
Incremento Porcentual		

El Directorio de BBVA Argentina ha resuelto proponer a la asamblea, la suma de \$ 3.019.212.698,70 más IVA., en concepto de remuneración del contador dictaminante de los estados contables correspondientes al ejercicio social 2025, dicho monto no será re expresado a la fecha de celebración de la asamblea.

Dicha propuesta cuenta con la opinión favorable del Comité de Auditoría s/ Ley 26.831.

Se detalla, la propuesta de honorarios para el Contador Dictaminante de los estados contables correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025:

Remuneración Contador Dictaminante	Aprobado Ej. Finalizado 31/12/2024	Propuesta Ej. Finalizado 31/12/2025
Monto Global	\$ 2.459.466.317	\$ 3.019.212.698,70
Incremento Nominal		\$ 559.746.381,70
Incremento Porcentual		22,75%

12) Designación del contador dictaminante para los estados contables correspondientes al ejercicio en curso

- **Informar la propuesta de designación de los contadores dictaminantes (nombres completos de los candidatos y nombre o nombres de la/s Firma/s firmas que integran), tanto del titular como del suplente, con sus antecedentes que acrediten idoneidad para los cargos mencionados;**

El Directorio ha decidido proponer a la próxima asamblea la designación del estudio Pistrelli, Henry Martín y Asociados S.A., y que sean designados los Sres. Javier José Huici como Auditor Externo Titular y Fernando Ariel Paci como Auditor Externo Suplente.

13) Asignación del presupuesto al Comité de Auditoría Ley de Mercado de Capitales Nro. 26.831 para recabar asesoramiento profesional.

- **Se solicita se informe la propuesta del presupuesto para el Comité de Auditoría.**
- **Se solicita se señale la razonabilidad del monto que se propone;**
- **Adicionalmente, solicitamos un comparativo del monto aprobado respecto del último ejercicio anual y la propuesta para el ejercicio que se somete en**

consideración, utilizando de ser posible el siguiente modelo:

Partida presupuestaria Comité de Auditoría	Aprobado Ejercicio finalizado al 31/12/2025	Propuesta Ejercicio que finalizará el 31/12/2026
Monto Global		
Incremento Nominal		
Incremento Porcentual		

El Directorio de BBVA Argentina ha resuelto proponer a la asamblea la suma de \$ 33.636.648, en concepto de presupuesto para el funcionamiento del Comité de Auditoría s/ Ley 26.831. Se adjunta cuadro con la información solicitada:

Partida Presupuestaria Comité de Auditoría	Aprobado Ejercicio Finalizado 31/12/2025	Propuesta Ejercicio que finalizará el 31/12/2026
Monto Global	\$ 29.505.831,58	\$ 33.636.648
Incremento Nominal		\$ 4.130.816,42
Incremento Porcentual		14%

14) Modificación del artículo 15 inciso L del estatuto social, en relación a programas de obligaciones negociables. Autorización al Directorio para realizar y aprobar un texto ordenado del estatuto Social.

- *Se solicita informar el texto de la modificación propuesta, indicando la razonabilidad y conveniencia de la reforma propuesta.*
- *Sírvase acompañar un cuadro comparativo con el texto vigente y la propuesta de modificación, como así también informe estado de avance del trámite ante la Comisión Nacional de Valores (CNV) conforme lo previsto en el artículo 8° de la Sección II del Capítulo IV (Fiscalización Societaria) del Título II (Emisoras) de la Resolución General N° 622/2013 de la CNV (T.O. 2013). En caso de haber observaciones de CNV, sírvase informarlas, con copia de los textos pertinentes.*

- *Sírvase informar las personas que serán autorizadas a tales fines, indicando nombre completo y si poseen alguna vinculación laboral con la empresa. En su caso, indicar su cargo dentro de la Sociedad;*
- *Asimismo, sírvase de remitir el texto ordenado del estatuto social propuesto para su consideración.*
- *Sírvase de acompañar copia del texto ordenado final propuesto para su aprobación.*

Adicionalmente, se solicita brindar cualquier otra información de soporte que pueda ser relevante para considerar el punto;

A continuación se transcribe el proyecto de reforma de estatuto que fuera presentado a la Comisión Nacional de Valores para su análisis, a saber: ARTÍCULO DECIMO QUINTO: El Directorio está investido de las más amplias facultades para la administración de la sociedad y disposición de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y artículo 9º del Decreto-Ley 5965/63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad, actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, siendo la siguiente enumeración enunciativa y no limitativa: a) Ejercer la dirección y administración de la sociedad; b) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente o de sus sustitutos; c) Nombrar y remover gerentes; subgerentes y resolver todo lo pertinente al personal y régimen administrativo, dictando las normas y reglamentos que considere pertinentes; d) Resolver la apertura o cierre de filiales, o cualquier otro tipo de representación en el país o en el extranjero; e) Conferir poderes especiales o generales, con o sin cláusula de sustitución y revocarlos; f) Representar a la sociedad en asuntos litigiosos, con facultad de transigir, comprometer en árbitros y renunciar al derecho de apelar; g) Vender, comprar, permutar bienes muebles e inmuebles, celebrar contratos de locación, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad; h) Efectuar operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina; Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otra entidad financiera oficial o privada, nacional o extranjera; i) Aceptar mandatos, representaciones y comisiones; j) otorgar avales, fianzas y garantías, k) Convocar a Asambleas generales ordinarias y extraordinarias en los casos previstos por la legislación vigente; **l) Aprobar la emisión de obligaciones negociables sin necesidad de una asamblea de accionistas, de acuerdo a lo**

establecido por el Art. 9 de la Ley 23.576 (texto según la Ley 27.440), así como también otorgar las más amplias facultades para crear programas globales de emisión, establecer sus términos y condiciones, disponer la modificación de términos y condiciones, aumentar o disminuir el monto y la renovación plazos, todo ello sin requerir una delegación de facultades previa de la asamblea de accionistas y, de corresponder, previa resolución del órgano societario competente según la legislación respectiva, aprobar la emisión de cualquier otro título, papel o instrumento que admita la legislación presente o futura, nacional o extranjera; m) Presentar anualmente a la Asamblea Ordinaria los estados contables de ejercicio y toda otra medida relativa a su gestión.

Motiva la presente reforma, incorporar al estatuto la atribución al Directorio de amplias facultades para crear programas de emisión de obligaciones negociables y facultades relacionadas, sin necesidad de una asamblea de accionistas, lo cual otorgará gran flexibilidad en la emisión de dichos instrumentos.

Se autorizará al representante legal y/o a cualquiera de los Directores de la Sociedad a firmar la escritura correspondiente y a realizar cualquier trámite ante la Comisión Nacional de Valores y el Registro Público de Comercio a fin de inscribir dicha reforma.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.



DR. EDUARDO GONZÁLEZ CORREAS
RESPONSABLE DE RELACIONES CON EL MERCADO
BANCO BBVA ARGENTINA S.A.